

ACTA N° 188-2023

ACTA NÚMERO CIENTO OCHENTA Y OCHO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado
Señora Dunia Díaz Fernández
Señora Xiomara Mayorga Mena
Señora Nuria Reyes Quirós
Señor Santiago Campos Esquivel
Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero
Señora Ilse Matarrita Búzano
Señora Marta Eugenia Castro Hernández
Señora Rebeca Chaves Duarte

Presidente Municipal
Vicepresidenta
Regidora propietaria
Regidora suplente en ejercicio
Regidor suplente en ejercicio
Regidora suplente
Síndica suplente en ejercicio
Vicealcaldesa Municipal
Secretaría del Concejo Municipal

AUSENTES:

Señora Josefa Rodríguez Jiménez
Señora Delia Lobo Salazar
Señora Vivian Mora Brenes
Señor Erick Arroyo Villegas
Señor Jeison Carrillo Villagra
Señor José Miguel Fajardo Sequeira
Señor Edwin Elian Jiménez Salgado
Señora Andry Briceño Ramos
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez
Señor Johan Talí Salinas Rosales
Señora Viviana Arguedas Salgado
Señora Jackeline García Alvarado
Señora Anabell Aguilar Barboza
Señor Giovanni Jiménez Gómez

Regidora propietaria
Regidor propietaria
Regidora suplente
Regidor suplente
Síndico propietario
Síndico propietario
Síndico propietario
Síndica propietaria
Síndico propietario
Síndico propietario
Síndico suplente
Síndica suplente
Síndica suplente
Síndica suplente
Alcalde Municipal

Asistentes por invitación:

Señores Graciela Alvarado Navarro, Alexis Alvarado Alvarado, Berenice Badilla Castro, Juan Vargas Chavarría y Marvin Gerardo del Carmen Alvarado Solano, miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Josecito.

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por el Presidente Municipal Juan Miguel Alvarado Alvarado, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Juramentación: *Junta Educación Esc. San Josecito*

Artículo III.

- Lectura y aprobación acta anterior

Artículo IV.

Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo V.

- Asuntos de Auditoría

Artículo VI.

- Informes de Comisiones y el señor Alcalde

Artículo VII.

- Asuntos Varios

Artículo VIII.

- Espacio para Síndicos

Artículo IX.

- Control de Acuerdos

Artículo X

- Mociones de los Regidores

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, muy buenas tardes, damos inicio a la sesión ordinaria número 188 al celebrarse el día 5 de diciembre de 2023, al ser las 16 horas 30 minutos, iniciamos con la oración.

Oración a cargo de Delbeth Jiménez Guerrero

ARTICULO I **Orden del día**

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, el orden del día es: artículo uno: orden del día, artículo dos: audiencia y juramentaciones, artículo tercero: lectura y aprobación de acta anterior, artículo cuarto: lectura de correspondencia y acuerdos, artículo quinto: asuntos de auditor, artículo sexto: informes de comisión del señor Alcalde, artículo séptimo: Asuntos varios, artículo octavo: espacio de los síndicos, artículo noveno: control de acuerdos, artículo décimo: mociones de los regidores. Hoy los regidores que están ejerciendo el voto son: Xiomara Mayorga, en propiedad, Dunia Díaz, en propiedad, Juan Miguel Alvarado en propiedad, Nuria Reyes regidora suplente sustituyendo a Delia Lobo y Santiago Campos regidor suplente sustituyendo a doña Josefa Rodríguez, estamos con los cinco votos, entonces someto a votación el orden del día, aprobado con cinco votos positivos.

ARTICULO II **Audiencias y juramentaciones** **Juramentaciones**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, continuamos con el artículo de Audiencias y juramentaciones, no tenemos audiencias, tenemos la juramentación de los miembros de la junta de la Escuela San Josecito, pasan acá al frente para juramentarlos.

La Secretaria del Concejo Municipal, procede a indicar los nombres de las personas que se juramentarán: Graciela Alvarado Navarro, Alexis Alvarado Alvarado, Berenice Badilla Castro, Juan Vargas Chavarría y Marvin Gerardo del Carmen Alvarado Solano.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado les solicita levantar la mano derecha y procede con la juramentación.

ARTICULO III **Lectura y aprobación acta anterior**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, pasamos al artículo III de aprobación del acta anterior, Rebeca.

La Secretaria del Concejo Municipal comenta hay una extraordinaria que es un poquillo larga, se está terminando, ya le falta poco, pero para la próxima semana posiblemente ya hayan hasta 3 o 4 listas.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, entonces no tenemos acta, pasamos al siguiente artículo.

ARTICULO IV

Lectura de Correspondencias y acuerdos

- 1- Copia del Oficio DFOE-DEC-3019 (17120) de fecha 29 de noviembre de 2023 enviado por los señores Licda. Grettel Calderón Herrera, Asistente Técnica, Licda. Natalia Segura Murcia, Fiscalizadora y Lic. Rafael Picado López, Gerente de Área, todos del Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, dirigido al Alcalde Municipal, Giovanni Jiménez Gómez, mediante el que le hacen Reiteración de la orden **Nro. DFOE-DEC-ORD-00009-2023** relacionada con la publicación de varios reglamentos internos en la Municipalidad de Nandayure... Se acuerda: Darlo por conocido.
- 2- Nota de fecha 28 de noviembre de 2023 enviada por el señor Mario Morera Rojas, mediante la que solicita se le conceda una audiencia con el fin de expresar la situación de la Concesión número 67 en Playa San Miguel, registrada a su nombre. **Considerando** lo solicitado por el interesado y que ya fue programada una Sesión Extraordinaria para atender audiencias para el viernes 08 de diciembre de 2023, este Concejo acuerda: Incluir la audiencia del señor Mario Moreras Rojas para la Sesión Extraordinaria que se llevará a cabo el 08 de diciembre de 2023 a las 4:00 p.m., en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento (Ubicada costado sur del Juzgado Contravencional de Nandayure), correspondiéndole de segundo y por un lapso de 20 minutos. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 3- Oficio AL-FPLN-CDR-1101-2023 de fecha 29 de noviembre de 2023 enviado por la señora Carolina Delgado Ramírez, Diputado del Partido Liberación Nacional, mediante el que hace invitación a presentación informe violencia contra la mujer en política, el que se llevará a cabo el 06 de diciembre de 2023, por un espacio de dos horas y media, iniciando a las 8:30 a.m., en el Salón de Jefes de Estado, Expresidentes y Expresidenta de la República, en el piso 1 del Edificio Principal de la Asamblea Legislativa. Se acuerda: tomar nota.
- 4- RESOLUCIÓN DARSN-ECMP N°010-2023 emitida por la Dra. Natalia Rodríguez Cárdenas, Directora del Área Rectora de Salud de Nandayure, sobre la autorización sanitaria para el trámite de la solicitud de autorización para el espectáculo pirotécnico, sito en Guanacaste, Nandayure, Carmona, en zona verde sector norte de la iglesia católica, presentada por el señor Pedro Pablo Rojas Hernández, cédula 800870894. Se acuerda: tomar nota.
- 5- Documento de fecha 30 de noviembre de 2023 enviado por la señora Guiselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa del Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, mediante el que hace CONVOCATORIA a Sesión Extraordinaria No. 02-2023 el miércoles 20 de diciembre de 2023, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Santa Cruz, Guanacaste, a las 8:00 a.m. en punto. Se acuerda: tomar nota.
- 6- RESOLUCIÓN DARSN-ECMP N°011-2023 emitida por la Dra. Natalia Rodríguez Cárdenas, Directora del Área Rectora de Salud de Nandayure, sobre la autorización sanitaria para el evento de concentración masiva de personas denominado Festival Carmona 2023, sito en Guanacaste, Nandayure, Carmona, en zona verde sector norte de la iglesia católica y cuadra del Parque Central, presentada ante esa oficina por el señor Giovanni Jiménez Gómez, cédula de identidad 601960844. Se acuerda: tomar nota.
- 7- Documento de fecha 01 de diciembre de 2023 enviado por el Ing. Verny Zamora Burgos, Apoderado Generalísimo sin límite de suma de CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN, S.A., mediante el que hace de conocimiento la resolución emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo el 27 de octubre de 2023, en relación con el AMPARO DE LEGALIDAD interpuesto por su representada por no haber resuelto en plazo el recurso de REVOCATORIA DEL ACUERDO APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN EL INCISO 5) DEL ARTÍCULO V DE LA SESIÓN ORDINARIA N°121 CELEBRADA EL 23 DE AGOSTO DE 2022, por parte de la Alcaldía y el Concejo Municipal de la Municipalidad de Nandayure. En concordancia con la resolución del Tribunal Contencioso Administrativo, en donde se resuelve a favor de su representada el AMPARO DE LEGALIDAD

interpuesto ante ese Tribunal, se le solicita al Concejo Municipal proceder con la revocatoria del acuerdo del 23 de agosto de 2022, al no sustentar legalmente en plazo ante el Tribunal el acuerdo tomado... **Considerando** lo manifestado por el interesado y la importancia de analizar la documentación aportada, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: Dpto. ZMT e Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 8- Nota de fecha 04 de diciembre de 2023 enviada por el señor Leonardo Escobar Brais, Director del medio Informativo Nandayure Zona Azul y vecino de la comunidad de San Pablo, mediante el que solicita se revoque la extensión solicitada en el oficio SA CCDR 113-2023 y se realicen todos los mecanismos necesarios para renovar la estructura del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure, en consideración a los valores de la transparencia, publicidad, democratización y en general aspectos éticos en la solicitud presentada nota SA-CCDR-064-2023, donde se solicita la extensión del nombramiento de la junta directiva del CCDRN hasta el mes de agosto porque sus credenciales se vencían el 09 de noviembre de 2023. **Considerando** lo manifestado y solicitado por el interesado y la importancia de analizar dicho escrito, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 9- Nota de fecha 04 de diciembre de 2023 enviada por el señor José David Jiménez Arias, Apoderado de la Sociedad Mega Materiales de Occidente, S.A., mediante la que solicita al Concejo Municipal la intervención, a fin de poder culminar el proceso de firma y envío al ICT de la Adenda requerida en el expediente de concesión del Lote 140-C de Playa Coyote, mismo que tiene en trámite desde el 20 de febrero de 2012, hace ya más de 11 años, sin que a la fecha se obtenga la debida inscripción de la concesión y brinda un resumen de lo acontecido... **Considerando** lo manifestado y solicitado por el interesado, este Concejo acuerda: **Primero:** Solicitarle al Alcalde Municipal nos brinde un informe referente a los casos que ha tramitado, de los primeros 11 expedientes de Zona Marítimo Terrestre que se le remitieron el pasado 9 de noviembre de 2023 y **Segundo:** Que dicho informe sea remitido a este Concejo para ser conocido en la Sesión del próximo martes 12 de diciembre de 2023. Comuníquese. C: Dpto. ZMT e Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 10- Nota de fecha 04 de diciembre de 2023 enviada por el señor Elber José Cruz Martínez, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Puerto Thiel, mediante la que solicita permiso y patente temporal de licores para realizar actividadailable el lunes 25 de diciembre de 2023 de 8:00 p.m. a 1:00 a.m. del siguiente día, además solicitan la exoneración del pago de la actividadailable, ya que será totalmente gratuita. Considerando la solicitud de la ADI de Puerto Thiel, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el permiso para la actividadailable el 25 de diciembre de 2023 con horario de 8:00 p.m. a 02:00 a.m. del siguiente día, **Segundo:** Autorizar la licencia temporal de licores para dicha actividad con horario de 8:00 p.m. a 1:00 a.m. del siguiente día, con el entendido que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del “Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile” y **Tercero:** Debido a que la actividad es GRATUITA se exonera del pago del permiso de baile y patente temporal por sonido. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 11- Oficio AC.M-035-2023 de fecha 05 de diciembre de 2023 enviado por la Licda. Amalia Vega Rodríguez, Administradora del Acueducto Municipal, mediante el que externa su preocupación por la situación que se presenta en el departamento de acueducto municipal, a saber: El departamento de acueducto municipal tiene responsabilidad de velar por el buen funcionamiento del mismo para brindar a la población usuaria un servicio de calidad, cantidad y continuidad. Durante los últimos años las labores que se realizan en el acueducto con mucho empeño y entrega de parte del personal, ha sido para lograr que el agua de consumo humano del acueducto, cumpla con los estándares de calidad según las normas. Durante este tiempo, no se ha logrado realizar mejoras ni desarrollar proyectos a pesar de que se cuenta con un superávit superior a los doscientos millones de colones, mismo que se ha propuesto en diferentes presupuestos extraordinarios, los cuales no han sido aprobados... Se acuerda: Darlo por conocido.
- 12- Nota de fecha 05 de diciembre de 2023 enviada por el señor Alexis Espinoza Baltodano, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rita, mediante la que solicita permiso para karaoke bailable y patente temporal de licores para desarrollar el Festival Navideño, Santa Rita 2023, el 23 de diciembre de 2023, actividad que se llevará a cabo a partir de las 10:00 horas en el Salón Comunal, mañana y tarde de actividades para los niños de la comunidad y en la noche la iluminación del parquecito, y por la noche el karaoke bailable y venta de comidas, cerrando la actividad a las 23:59 horas. Además, solicitan la exoneración de la actividad de karaoke bailable, ya que será gratuito. **Considerando** la solicitud de la ADI de Santa Rita y que cuentan con el permiso de funcionamiento, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el permiso para la actividad de Karaoke bailable el 23 de diciembre de 2023, con el siguiente horario: de 7:00 p.m. a 12:00 media noche, **Segundo:** Autorizar la licencia temporal de licores con horario de 7:00 p.m. a 12:00 media noche, con el entendido que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del “Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile” y **Tercero:** Debido a que la actividad es Gratuita, se exonera del pago de la actividad de karaoke bailable y sonido. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 13- Oficio AM AA 1647-2023 de fecha 29 de noviembre de 2023 del Alcalde Municipal, mediante el que da respuesta al acuerdo municipal aprobado en el inciso 2) del artículo VI de la Sesión Ordinaria No. 185, celebrada el 15 de noviembre de 2023, comunicado en el oficio SCM.IC-CHPM-MN 01-185-2023, con fecha 15 de noviembre de 2023, referido a la modificación interna No. 11-2023, el PAO respectivo, y que también se refiere al dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal #16-2023-2024 de fecha 13 de noviembre de 2023. **Considerando** lo manifestado por el señor Alcalde y la importancia de analizar dicho oficio, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 14- Oficio AM AA 1682-2023 de fecha 05 de diciembre de 2023 del Alcalde Municipal, mediante el que remite reglamento interno de contratación pública de la Municipalidad de Nandayure para su análisis y aprobación de forma urgente, ya que es necesario para funcionamiento de la institución. **Considerando** lo manifestado por el señor Alcalde y la importancia de analizar dicho oficio, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 15- Oficio AM AA 1683-2023 de fecha 05 de diciembre de 2023 del Alcalde Municipal mediante el que solicita acuerdo de pago a favor de **GASOLINERA RÍO TEMPISQUE, S.A.** la suma de \$1.570.800,00 por compra de combustible para maquinaria municipal, realizando trabajos de mantenimiento en ruta cantonal 509044 San Rafael - Limones, según orden de compra 65664,

financiado con recursos de la Ley 8114, año 2023. Además, hace del conocimiento del Concejo que los bienes o servicios fueron recibidos a satisfacción por parte de la administración municipal. **Considerando:** Que la semana pasada se solicitó que se adjuntara constancia de contenido presupuestario a las solicitudes de pago que enviaran y debido a que no se remite dicho documento, este Concejo acuerda: Devolver dicho trámite a la Administración para que se le adjunte la constancia de contenido presupuestario, para ser retomado el próximo martes en Sesión de Concejo Municipal. C: Tesorería. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

16- Oficio AL-CPSESEG-385-2023 de fecha 05 de diciembre de 2023, enviado por la Señora Daniela Agüero Bermúdez de la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en sesión extraordinaria N°12 del 28 de noviembre de 2023, acordó consultar a la municipalidad el texto del proyecto de Ley Expediente N°23.134 **“REFORMA A LA LEY 8488 DEL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2005 Y SUS REFORMAS LEY DE EMERGENCIAS Y DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, PARA QUE EL ESTADO PUEDA ATENDER EMERGENCIAS A CAUSA DE ATAQUES INFORMÁTICOS”**, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

17- Oficio AM AA 1678-2023 de fecha 05 de diciembre de 2023 del Alcalde Municipal mediante el que indica que en atención al acuerdo inciso 2) del artículo VI, Sesión Ordinaria N°186 celebrada el 21 de noviembre de 2023, y referente en el dictamen CHPM N°17-2023 de la sesión de trabajo por la comisión hacienda y presupuesto del 20 de noviembre a las 3:40 pm. y las indicaciones que el mismo se dan, remite oficio GP-91-2023 con respuesta del departamento de Gestión Presupuestaria y nuevamente se envían 3 tantos de la modificación N°12-2023 que fueron entregados en esa oficina municipal, los mismos son trasladados para su respectiva aprobación. **Considerando** la importancia de analizar dicha documentación, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y nos brinde una recomendación. C: Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, terminamos con el artículo cuarto de acuerdos y correspondencias y continuamos con el artículo quinto asuntos de auditoría, que no tenemos asuntos de auditoría.

ARTICULO V

Asuntos de Auditoría

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, seguimos con el artículo V de asuntos de auditoría, y no tenemos asuntos de auditor.

ARTICULO VI

Informe de Comisiones y del Señor Alcalde



El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, artículo sexto informe de comisiones y el señor Alcalde, tenemos dos informes de la Comisión de Hacienda y presupuesto, Delbeth si nos puede colaborar.

La regidora Delbeth Jiménez Guerrero, procede con la lectura del informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal – Dictamen – CHPM #018-2023-2024.

ACTA N°018-2023-2024
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
Dictamen - CHPM #018-2023-2024

Esta comisión da inicio a la sesión de trabajo al ser las 15:40:00 hrs, del 29 de noviembre del 2023, convocada por el Presidente del Concejo Municipal y con la asistencia de los regidores propietarios: Juan Miguel Alvarado y Dunia Díaz Fernández, Asesor externo Eny Johanna Briceño Hernández, y en ausencia la regidora Delia Lobo Salazar.

AGENDA DE COMISIÓN:

Caso #1: Acuerdo Inciso 27) del Artículo IV de la Sesión Ordinaria #185-2023, celebrada el 14 de noviembre del 2023, Asunto: Solicitud de Decisión Inicial en SICOP emitida por el Departamento de Acueducto Municipal denominada “SE REQUIERE LA REPARACIÓN INMEDIATA DEL EQUIPO DE BOMBEO DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL, PARA BRINDAR UN SERVICIO DE CALIDAD, CANTIDAD Y CONTINUIDAD”

Análisis.

Recomendaciones.

ANTECEDENTES

Considerando los acuerdos en firme remitidos por el Concejo Municipal en pleno de sus facultades como ente deliberativo del gobierno local en el cantón de Nandayure en Sesión Ordinaria #185-2023, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, de carácter de análisis y con el fin de que se brinde una recomendación para posible toma de decisiones en lo solicitado por la administración municipal para realizar trámites administrativos según lo establece la Ley de Contratación Pública por medio de SICOP.

Según análisis y revisión se determinan los siguientes:

Caso #1: Acuerdo Inciso 27) del Artículo IV de la Sesión Ordinaria #185-2023, celebrada el 14 de noviembre del 2023, Asunto: Solicitud de Decisión Inicial en SICOP emitida por el Departamento de Acueducto Municipal denominada “SE REQUIERE LA REPARACIÓN INMEDIATA DEL EQUIPO DE BOMBEO DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL, PARA BRINDAR UN SERVICIO DE CALIDAD, CANTIDAD Y CONTINUIDAD”

Según revisión de saldos se logra corroborar los siguientes errores:

1. En relación con el Fundamento Jurídico para la utilización del art 3 el cual establece las EXCEPCIONES, el mismo no limita a la administración a cumplir con lo indicado en el Art 4

Artículo 4. Requerimientos generales para el uso de las excepciones. Para el uso de excepciones las Administraciones deberán tramitarlas a través del sistema digital unificado y cumplir con los siguientes requerimientos:

a) Decisión administrativa que da inicio al procedimiento de contratación emitida por el jerarca de la Institución solicitante, por quien éste delegue, o por el titular subordinado competente, de conformidad con las disposiciones internas de cada institución.

b) Acreditar, cuando corresponda, mediante informes legales, técnicos y financieros, el uso de la excepción respectiva, con indicación expresa de la necesidad a satisfacer, dejando constancia de la justificación que hacen de esta vía la mejor opción para la satisfacción del interés público.

c) Realizar, cuando corresponda, un sondeo o estudio de mercado, que incluya la investigación exploratoria del mercado (oferta y demanda), para lo cual se considerará la información histórica disponible, gestionando información de fuentes primarias y

secundarias, nacionales e internacionales, mediante diversos mecanismos de consulta y en general, utilizando todo aquel material y otros medios complementarios que permitan una mejor comprensión del producto o servicio por adquirir, suscrito por el funcionario responsable de conformidad con la disposiciones internas de cada institución. Para los efectos del presente Reglamento debe entenderse que el estudio de mercado es el instrumento para que las instituciones identifiquen las posibilidades ofrecidas por el mercado a través de un estudio riguroso, especializado y a partir de muestras concretas en un mayor espacio de tiempo. El sondeo de mercado, tiene el mismo objetivo, pero se realiza a través de una pequeña muestra aleatoria y, en consecuencia, se genera en un menor plazo.

d) Monto total por contratar, con desglose de impuestos o tasas aplicables, si corresponde. En caso de que el bien, servicio u obra esté exento o la entidad contratante se encuentre exenta del pago de impuestos, deberá indicar la norma que expresamente concede tal exención.

Conforme lo establece el artículo 4 de la Ley General de Contratación Pública, el registro del uso de las excepciones deberá constar en el sistema digital unificado, en un módulo de fácil acceso y bajo el formato de datos abiertos, de tal forma que permita obtener la información respecto de la cantidad de excepciones utilizadas por tipo de institución, excepción, indicación del objeto, el monto y el contratista para cada caso.

Así como lo indicado en el Art 15

Artículo 15. Reparaciones indeterminadas. Se exceptúan de los procedimientos ordinarios las reparaciones indeterminadas, siempre y cuando para determinar los alcances de la reparación sea necesario el desarme de la maquinaria, los equipos o los vehículos y la contratación no pueda realizarse por medio de procedimientos ordinarios en los que la Administración haya precalificado de forma abierta a talleres idóneos.

Para la aplicación de esta excepción, cuando se trate de casos calificados y de no existir un registro de oferentes precalificados como resultado de una licitación, se deberá contar con la autorización del jerarca de la institución o de quien éste haya delegado y verificar la solvencia técnica del taller acreditado, su eficiencia y responsabilidad, sobre la base de un precio alzado, o bien, de estimación aproximada del precio, para su oportuna liquidación a efectuar en forma detallada. En todo caso, se deberán establecer los mecanismos de control interno adecuados, tales como, la acreditación de la razonabilidad del precio, la recuperación de las piezas sustituidas, la exigencia de las facturas originales de los repuestos, todo lo cual deberá ser verificado por personal técnico competente, además de cumplir con los parámetros previamente establecidos a lo interno de cada entidad.

Esta excepción excluye cualquier reparación que sea conocida en todos sus alcances de previo a la contratación, supuesto en el cual se conoce de antemano el defecto, su localización y la forma de repararse.

La Administración debe verificar que el precio sea razonable y realizar una efectiva fiscalización del contrato

2. Tipo de modalidad, se indica que es por demanda lo cual no corresponde a la necesidad requerida, según lo indicado por las Excepciones.
3. Clasificación del Objeto: En relación con lo indicado por el CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO, según el código indicado en el Constancia de Presupuesto adjunta al documento.

1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura

Gastos destinados al pago de servicios profesionales y técnicos para realizar trabajos en los diferentes campos de la arquitectura y la ingeniería tales como la

ingeniería civil, ambiental, agronomía, eléctrica, forestal, química, mecánica, industrial, etc.

Incluye los gastos de diseño y/o elaboración de planos de obras públicas, cuando se contratan de forma independiente del ejecutor de la obra. En caso de que la contratación incluya el diseño y la construcción de la obra, los gastos se registran en el grupo 5.02 "CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS", en las subpartidas correspondientes.

Se excluyen los gastos relativos a la supervisión de la construcción de obras públicas las cuales se registran en el grupo 5.02 "CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS", en las subpartidas correspondientes.

Y considerando lo indicado en la Descripción del procedimiento requerido el cual claramente indica que "SE REQUIERE LA REPARACIÓN INMEDIATA DEL EQUIPO DE BOMBEO DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL..."

Lo que permite analizar que el código que debe utilizarse según la necesidad de lo requerido corresponde al 1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción.

	GOBIERNO DE LA REPÚBLICA MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO NACIONAL DICCIONARIO DE IMPUTACIONES PRESUPUESTARIAS DEL SECTOR PÚBLICO		
	+	CÓDIGO	
Mantenimiento y reparación de bombas de agua	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	

Como bien lo indica el Diccionario de Imputaciones el cual es de acatamiento obligatorio por todo el Sector Público.

Por tal razón la designación presupuestaria indicada por la Constancia de la Encargada de Presupuesto Licda. Carmen María Vega Rodríguez es definitivamente errónea y improcedente, para la realización de dicho proceso de contratación

4. Procedimientos de Control de Calidad: Los términos de referencia no hacen alusión a ningún tipo de control en la realización del servicio requerido.
5. No se cuenta con estudio de costos ni estudio de mercado del servicio requerido.
6. No se logra dimensionar un Cronograma debidamente formulado para los procesos de tramitología administrativa y ejecución de los servicios requeridos a contratar.
7. No se hace mención a lo solicitado en Multas y cláusulas penales, la cual es de vital función como medio de control interno para la ejecución del servicio a contratar.
8. Tipo de procedimiento en SICOP: indica ser Licitación Reducida

Considerando todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

Se recomienda devolver a la unidad solicitante el documento de Requerimiento de decisión inicial para el proceso de contratación "SICOP emitida por el Departamento de Acueducto Municipal denominada "SE REQUIERE LA REPARACIÓN INMEDIATA DEL EQUIPO DE BOMBEO DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL, PARA BRINDAR UN SERVICIO DE CALIDAD, CANTIDAD Y CONTINUIDAD"

Con el fin de que sean subsanados los puntos indicados en el análisis anterior y sean nuevamente presentado ante el Concejo Municipal.

Se concluye Sesión de Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, al ser las 15:50 hrs del 29 de noviembre del 2023.

Comentarios:

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, entonces es lo que les decía antes, que urge la reparación del de la bomba, pero no mandan bien las cosas y es complicado porque los asesores de nosotros son gente que están ahí dentro de la municipalidad, o sea, nosotros no tenemos asesor interno, o sea, tenemos a Johanna como asesora externa, porque si la tuviéramos interna, no tendría la facilidad de trabajar con nosotros, igual ahora está el auditor que maneja todos esos temas perfectamente si ellos buscarán, y se asesorarán con el auditor, entre todos pueden hacer un equipo de trabajo y esas cosas hacerlas bien, pero eso es lo complicado, y a veces uno figura como el culpable de las cosas, entonces eso es lo complicado del asunto, entonces esa es la recomendación de la Comisión de Hacienda devolver el documento para que lo subsanen, entonces someto a votación la aprobación del dictamen y las recomendaciones de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, aprobado con 5 votos positivos, se dispensa de trámite de comisión con 5 votos positivos y queda definitivamente aprobado con 5 votos positivos.

Por tanto, el acuerdo queda de la siguiente forma:

- 1- Conocido DICTAMEN – CHPM #018-2023-2024, de la sesión de trabajo por la Comisión Hacienda y Presupuesto Municipal en fecha 29 de noviembre de 2023, referente al **Caso #1** correspondiente al **Acuerdo Inciso 27) del Artículo IV de la Sesión Ordinaria #185-2023, celebrada el 14 de noviembre del 2023, Asunto: Solicitud de Decisión Inicial en SICOP emitida por el Departamento de Acueducto Municipal denominada “SE REQUIERE LA REPARACIÓN INMEDIATA DEL EQUIPO DE BOMBEO DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL, PARA BRINDAR UN SERVICIO DE CALIDAD, CANTIDAD Y CONTINUIDAD”**, dictamen en el que se brindan recomendaciones. **Considerando:** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Aprobar y acoger las recomendaciones y observaciones realizadas por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. **Segundo:** Devolver a la unidad solicitante el documento de Requerimiento de decisión inicial para el proceso de contratación **“SICOP emitida por el Departamento de Acueducto Municipal denominada “SE REQUIERE LA REPARACIÓN INMEDIATA DEL EQUIPO DE BOMBEO DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL, PARA BRINDAR UN SERVICIO DE CALIDAD, CANTIDAD Y CONTINUIDAD”**, con el fin de que sean subsanados los puntos indicados en el Dictamen y sea nuevamente presentado ante el Concejo Municipal. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, le damos lectura al otro informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

La regidora Delbeth Jiménez Guerrero, procede con la lectura del informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal – Dictamen – CHPM #019-2023-2024.

**ACTA N°019-2023-2024
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
Dictamen - CHPM #019-2023-2024**

Esta comisión da inicio a la sesión de trabajo al ser las 16:00:00 hrs, del 4 de diciembre del 2023, convocada por el Presidente del Concejo Municipal y con la asistencia de los regidores propietarios: Juan Miguel Alvarado y Dunia Díaz Fernández, Asesor externo Eny Johanna Briceño Hernández, y en ausencia la regidora Delia Lobo Salazar.

AGENDA DE COMISIÓN:

Caso #1: Acuerdo Inciso 22) del Artículo IV de la Sesión Ordinaria #187-2023, celebrada el 28 de noviembre del 2023, Asunto: Modificación Interna 14-2023 y PAO.

Análisis.**Recomendaciones.****ANTECEDENTES**

Considerando los acuerdos en firme remitidos por el Concejo Municipal en pleno de sus facultades como ente deliberativo del gobierno local en el cantón de Nandayure en Sesión Ordinaria #187-2023, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, de carácter de análisis y con el fin de que se brinde una recomendación para posible toma de decisiones en lo solicitado por la administración municipal para realizar trámites administrativos.

Según análisis y revisión se determinan los siguientes:

Caso #1: Acuerdo Inciso 22) del Artículo IV de la Sesión Ordinaria #187-2023, celebrada el 28 de noviembre del 2023, Asunto: Modificación Interna 14-2023 y PAO.

Según revisión de saldos se logra corroborar lo siguiente:

1. Los saldos encontrados corresponden a saldos ya rebajados y destinados según acuerdo emitido al oficio AM-AI-AA-01447-2023 de fecha del 03 de agosto del 2023, conocido y aprobado en sesión Ordinaria #170-20253 del 1 de agosto del 2023., los cuales tienen como designación la publicación de Reglamentos Municipales los cuales corresponden a la orden emitida por la Contraloría General de la Republica bajo el documento DFOE-DEC-ORD-00013-2022 de DICIEMBRE DEL 2022, la orden DFOE-DEC-ORD-00009-2023 de AGOSTO DEL 2023, misma que al día de hoy no se ha realizado por parte de la Administración Municipal (Alcalde).

Según el informe Dictamen CHPM-16-2023-2024 de fecha de emisión del 6 de noviembre del presente años se recomendó se ajustarán dichos montos corresponden a:

Programa I: Dirección y Administración General

Actividad 1: Administración General

Remuneraciones

Remuneraciones Básicas

Rebajar: Código:0.01.05 Suplencias €250.000,00

Programa I: Dirección y Administración General

Actividad 1: Administración General

Servicios

Servicios de Gestión y Apoyo

Rebajar: Código:1.04.02 Servicios Jurídicos: €1.000.000,00

Programa I: Dirección y Administración General

Actividad 2: Auditoría Interna

Remuneraciones

Incentivo Salariales

Rebajar: Código:0.03.01 Retribución por años servicios €4.075.000,00

Programa II: Servicios Comunales

Actividad 17: Mantenimiento de Edificios

Servicios

Servicios de Gestión y Apoyo

Rebajar: Código:1.04.02 Otros servicios de gestión y apoyo: €500.000,00

2. Según análisis se logra constatar que la administración ha obviado el cumplimiento del acuerdo del inciso 2) del artículo VI de la sesión ordinaria N°185, celebrada el 15 noviembre del año en curso, notificado bajo el oficio **SCM.IC-CHPM-MN-01-185-2023**, correspondiente a la aprobación del Dictamen de Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto Municipal, en el cual se aprobó las recomendaciones del Dictamen CHPM-16-2023-2024.
3. Que existen facturas y órdenes de compra pendientes de pagar al sr. Gilberto Sibaja las cuales se financiaron con los recursos modificados según el acuerdo emitido al oficio AM-AI-AA-01447-2023 de fecha del 03 de agosto del 2023, conocido y aprobado en sesión Ordinaria #170-20253 del 1 de agosto del 2023. y que de igual forma dichas órdenes de compra cuentan con acuerdo de aprobación del Concejo Municipal.

4. Considerando que algunas cuentas están sobregiradas es necesario que la administración analice la metodología más idónea con el fin de satisfacer los gastos emergentes.

Considerando todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

Esta comisión tomando en cuenta que existen órdenes de compra y ordenes emitidas por el ente contralor pendientes de cumplir por la administración. Se recomienda devolver a la unidad solicitante el documento de Modificación Interna #14-2023, el cual debe ser ajustado según lo indicado en el punto 1:

Programa I: Dirección y Administración General

Actividad 1: Administración General

Remuneraciones

Remuneraciones Básicas

Rebajar: Código:0.01.05 Suplencias €250.000,00

Programa I: Dirección y Administración General

Actividad 1: Administración General

Servicios

Servicios de Gestión y Apoyo

Rebajar: Código:1.04.02 Servicios Jurídicos: €1.000.000,00

Programa I: Dirección y Administración General

Actividad 2: Auditoría Interna

Remuneraciones

Incentivo Salariales

Rebajar: Código:0.03.01 Retribución por años servicios €4.075.000,00

Programa II: Servicios Comunes

Actividad 17: Mantenimiento de Edificios

Servicios

Servicios de Gestión y Apoyo

Rebajar: Código:1.04.02 Otros servicios de gestión y apoyo: €500.000,00

Con el fin de que sean subsanados los puntos indicados en el análisis anterior y sean nuevamente presentados ante el Concejo Municipal a la brevedad posible.

Se concluye Sesión de Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, al ser las 17:00 hrs del 04 de diciembre del 2023.

Comentarios:

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, este es el otro informe de la Comisión de Hacienda igual de la misma forma hay que subsanar y se sigue atrasando con el tiempo, entonces lo someto a aprobación el informe de la Comisión de Hacienda y presupuesto y sus recomendaciones, aprobado con 5 votos positivos, se dispensa de trámite de comisión con 5 votos positivos y queda definitivamente aprobado con 5 votos positivos.

Por tanto, el acuerdo queda de la siguiente forma:

- 2- Conocido DICTAMEN – CHPM #019-2023-2024, de la sesión de trabajo por la Comisión Hacienda y Presupuesto Municipal en fecha 04 de diciembre de 2023, referente al **Caso #1** correspondiente al **Acuerdo Inciso 22) del Artículo IV de la Sesión Ordinaria #187-2023, celebrada el 28 de noviembre del 2023, Asunto: Modificación Interna 14-2023 y PAO**, dictamen en el que se brindan recomendaciones. **Considerando:** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Aprobar y acoger las recomendaciones y observaciones realizadas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto. **Segundo:** Devolver a la unidad solicitante el documento de Modificación Interna #14-2023, el cual debe ser ajustado según lo indicado en el punto 1:

Programa I: Dirección y Administración General



Actividad 1: Administración General
Remuneraciones
Remuneraciones Básicas
Rebajar: Código:0.01.05 Suplencias ¢250.000,00

Programa I: Dirección y Administración General
Actividad 1: Administración General
Servicios
Servicios de Gestión y Apoyo
Rebajar: Código:1.04.02 Servicios Jurídicos: ¢1.000.000,00

Programa I: Dirección y Administración General
Actividad 2: Auditoría Interna
Remuneraciones
Incentivo Salariales
Rebajar: Código:0.03.01 Retribución por años servicios ¢4.075.000,00

Programa II: Servicios Comunes
Actividad 17: Mantenimiento de Edificios
Servicios
Servicios de Gestión y Apoyo
Rebajar: Código:1.04.02 Otros servicios de gestión y apoyo: ¢500.000,00

Con el fin de que sean subsanados los puntos indicados en el dictamen y sea nuevamente presentado ante el Concejo Municipal a la brevedad posible. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, terminamos con los informes de comisión continuamos con el informe de Alcaldía.

La señora Marta Eugenia Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal comenta, al llegar hoy a mi trabajo, revisé los mensajes que siempre encuentro en la computadora había un mensaje enviado ayer después de las 3:30 de la tarde donde el alcalde me solicita que me haga presente hoy en la sesión por motivos que iba a estar ocupado, entonces unas horas después fui a la oficina de él para que me dieran los informes que debe dar el alcalde en cada sesión, lo que me contestó fue, ya los envié allá están, entonces yo pienso, no se lo dije a él por hipócrita, tal vez pero yo pienso, entonces para qué me manda acá, si nada más vengo para que ustedes me vean y para verlos yo, así es el Código Municipal dice que el que tiene que asistir a las sesiones es el alcalde, por eso es hoy acá, compañeros, por una solicitud que pues yo con mucho gusto quise venir, pero si yo vengo, me gusta que me den informes, o sea, no me están tomando en cuenta para nada, ni me dan informes para que yo se los transmita a ustedes y no de la manera en que me envían a una sesión.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, muy bien, muchas gracias doña Martha bueno, el alcalde ya tiene dos sesiones consecutivas de que no, que no llega a la sesión, la sesión pasada no, igual no tuvimos ninguna justificación, y nosotros tenemos bien claro que el Código Municipal dice que la vicealcaldesa sustituye al alcalde si no está en la ciudad o está incapacitado, y ninguna de las 2 cosas creo que está ocurriendo, está entre la ciudad y tampoco está incapacitado, pero bueno, ya estamos acostumbrados a eso y doña Marta usted será siempre y bienvenida aquí al Concejo, entonces, tranquila este aquí compartimos en la sesión y ahí se informa también, entonces no hay problema.

ARTICULO VII
Asuntos varios

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, entonces pasamos al artículo sétimo, asuntos varios, Dunia.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, recuerdan que hace unos días un señor o un grupo de vecinos creo que son de chira, que presentaron una queja sobre que hasta para poder atracar ahí en Puerto San Pablo, les están cobrando un tipo de peaje, volvieron a mandar un día de esos otra solicitud porque no le habíamos resuelto nada, yo lo que hablé con don Juan para ver si podemos incluirlo dentro de la audiencia del viernes, que ojalá mañana mismo se les informe para que ellos puedan estar en esa audiencia.

La Secretaria del Concejo Municipal comenta, Dunia con relación a eso, ustedes pueden dar la audiencia, el asunto es que ustedes habían pedido un informe para tener algo que decirles a ellos antes de que llegaran, eso se lo pidieron a Jokcuan lo que no sé es si Jokcuan ya les respondió en estas dos semanas que yo no estuve, pero ustedes pidieron un informe de qué era la situación ahí porque ustedes no tenían mucho conocimiento, entonces ese sería el detalle, verdad, si no les ha llegado esa información, sería la situación, pero si ustedes quieren otorgarles la audiencia para el viernes, lo pueden hacer.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, yo pienso que sí le podemos otorgar la audiencia por respeto a ellos y como es un tema de cierta forma un poco desconocido para nosotros, porque ahí hay mucha historia en ese en Puerto San Pablo, en ese atracadero ahí y que nosotros no conocemos mucho, bueno, vamos a tratar de ver si Jokcuan nos da el informe y tener el informe para el viernes, pero sí decirles que vengan, entonces aquí conversamos del tema y ver qué solución le busquemos y ojalá que tal vez Jokcuan tenga el informe para el viernes, entonces yo como Presidente le puedo dar la audiencia el viernes, Doña Marta.

La señora Marta Eugenia Castro Hernández comenta, es algo que pueda que ustedes me ayuden, en el mes de agosto, los días que estuve como alcaldesa y hubo que instalar un aire acondicionado para el señor Auditor recuerdan ustedes que de la Contraloría General de la República dijeron que él tenía que estar con su equipo completo que había que darle su oficina y todo lo que él ocupaba, esta señora llama a un joven para que instale el aire donde don Jorge y a la vez un aire donde el compañero Ignacio se hicieron los documentos, está la orden firmada por Ignacio, por doña Grace y por mí, nada más era darle trámite de pago, pasa un asunto, regresa el señor alcalde y tiene archivado el documento no se ha querido cancelar, yo estaba muy confiada y hoy me llevé la vergüenza del mundo cuando el muchacho me cobró los dos aires acondicionados, el jefe de él, un señor de Santa Rita, tiene un apodo, ahorita no recuerdo le está exigiendo que tenemos que cancelarle eso y a mí me da mucha pena porque fue en tiempo de administración mía, entonces no sé si ustedes me pueden ayudar enviándole al alcalde un recordatorio porque ya está aprobado, eso está aprobado por ustedes, está a la orden, está todo yo le dije a doña Grace, doña Grace ¿qué hago? Me dice el alcalde tiene todo y ahora las vergüenzas son mías, yo no quiero ver ni al dueño de los aires ni al empleado que vino a instalarlos y tampoco yo los voy a pagar con mi dinero porque son muy caros si fueran baratos, tal vez yo los cancelaría, pero cada 1 vale más de 200 y resto de miles de colones, no sé si me podrán ayudar en algo y si no, pues les agradezco yo veré qué hago para que eso sea cancelado.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, gracias doña Marta, ya eso ya viene en incluso vienen en los dictámenes que se leyeron en la modificación 14, entonces ya obviamente, pues se está pagando el servicio es demasiado tiempo el que ha pasado, el que hace un trabajo desea cobrarlo y eso, bueno, ya se está resolviendo, en cuanto a ese tema, pues obviamente que a nosotros nos

preocupa a mí me duele un montón ver en las condiciones que se están, que no se le está resolviendo las cosas a algunos funcionarios municipales, o sea, casi que una situación este que no es humana, o sea, por ejemplo, ahí vimos un video en Facebook que se publicó, una oficina ahí que de invierno, era una cascada y en esa misma oficina, entré yo un día y vi unas velas prendidas y yo pensé que estaban haciendo un amarre raro ahí, y yo les hice el chiste, pero yo jamás imaginé, esa oficina está sin luz y sin aire acondicionado y oficinas que están cerradas para tener aire acondicionado ustedes saben en los calores de Nandayure y una oficina cerrada acondicionada para aire acondicionado y no tener aire acondicionado, o sea, eso es un castigo brutal y de igual manera nos venimos aquí a la oficina de las secretarías que ya tienen un caso igual, una oficina totalmente cerrada, acondicionada para tener aire acondicionado, donde hay todo secretarías y muchas veces este están recibiendo personas donde hace más calor todavía y ya tienen más de 2 meses de que el aire está descompuesto y no han venido ni siquiera a ver qué es lo que tiene el aire, entonces estamos viviendo una situación ya de que el alcalde está fallando, es increíble y yo no sé la salud ocupacional ¿qué está pasando? porque también hay responsabilidad de la encargada de salud ocupacional, entonces es un tema complicado, terrible que de uno se estresa, pero nosotros como Concejo no podemos hacer nada en cuanto a temas de que son administrativos, Dunia.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, quería... en algún momento cuando estábamos con el proceso sobre el nombramiento del señor Auditor en 1 de los criterios que venían de la Contraloría, venía que era obligación de nosotros, como Concejo, velar por el presupuesto destinado al auditor, una duda que me queda es, ¿cómo va a ser posible que no ha habido ese dinero para cancelar el aire acondicionado que se le instaló al señor Auditor? Pero sí quiere tomar de dinero del presupuesto del auditor para otras cosas, entonces ¿quién entiende eso? Quisiera que alguien me lo explique, porque nosotros, como Concejo, debemos de velar por el presupuesto del auditor y eso es parte, la comodidad, todo lo que él necesite, incluyendo el aire acondicionado, es un deber, o sea, el señor tenía que haber pagado allá nomás y por qué si a esta hora no ha querido pagarlo, sí quiere tomar dinero del presupuesto de él para otras cosas, entonces me queda en tela de duda algo tan incomprensible, gracias.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, gracias, Dunia, bueno es el mismo tema, o sea, una cosa es de lo que el alcalde quiere hacer y otra cosa es lo que nosotros aprobemos, al final de cuentas, nosotros somos los que tenemos la responsabilidad de aprobar o no aprobar, entonces por eso hablábamos antes de que no podemos jugarlos el chance de aprobar movimientos de dinero del auditor y obviamente que hay presupuesto para darle las comodidades al auditor, pero tienen que modificarlo, que este bueno, esperemos que con esa modificación ya se solucione el problema, Xiomara.

La regidora Xiomara Mayorga Mena comenta, buenas tardes, Juan para consultar sobre el tema de islita, no han logrado hacer la convocatoria a la reunión virtual, porfa, si me ayuda con esa información. Gracias.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado le responde, gracias Xiomara, desgraciadamente nosotros dependemos de... digamos la comisión tripartita está conformada o tenemos dos funcionarios municipales que es Jokcuan del departamento de Zona Marítima y Marlen que la abogada de planta, pero ahí se cometió un error, porque se convocó a reunión y había un acuerdo del Concejo y no se tomó en cuenta el acuerdo de Concejo, entonces eso lo mandamos a Comisión de Jurídicos para que emitiera un criterio porque de esa reunión que se hizo, que la hicieron con el departamento zona marítima y la persona encargada de INVU y la persona encargada del ICT, hicieron la reunión de la comisión tripartita, pero no tenía el acuerdo del Concejo y el asunto es que había un acuerdo del Concejo, entonces, ellos incluso hicieron hasta un dictamen pero nosotros no podemos aprobar el dictamen porque había un acuerdo, entonces nosotros solo pasamos a la Comisión de Asuntos Jurídicos para la Comisión de Asuntos Jurídicos, hiciera un dictamen, para volver a convocar a la reunión tripartita y ahí hemos tenido el problema de que bueno, la compañera Marlen, ha estado no muy bien de salud y también ha estado con vacaciones, incluso hasta mañana

va a estar aquí en la municipalidad, entonces ya mañana yo me voy a encargar de que avancemos con eso para ver si avancemos, pero desgraciadamente tuvimos un enredo ahí que ya se nos está yendo casi más de un mes innecesariamente con ese tema, no hubo mucha coordinación, más que todo fue un tema de coordinación y un tema que en realidad hay ahí concesionarios que les urge que eso se solucione y hemos estado atrasando un poco eso nosotros.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, buen siguiendo en asuntos varios a mí me hubiera gustado que estuviera el Alcalde hoy porque a mí hay un tema que me tiene muy preocupado que es el tema de que ya tenemos verano, ya tenemos días de estar de verano y tenemos caminos sumamente pésimos, caminos municipales, donde hay zanjas producto del invierno, caminos que están faltos de lastre, pero si en estos momentos le pasaran la niveladora por lo menos le aterran las zanjas para que pueda pasar la gente y ni siquiera eso se está haciendo y eso a mí me preocupa porque la municipalidad tiene dos niveladoras, y si es cierto que a veces nos dicen que no se puede reparar caminos porque se está agotando basura y yo nunca he visto que estén botando basura con una niveladora, entonces, o sea, yo no le veo lógica y tenemos dos niveladoras y he visto que hay dos operarios, está el operario oficial de la niveladora y yo he visto a otro muchacho moreno que anda la niveladora, entonces tenemos dos operarios y dos niveladoras, que si están votando basura dos o tres días por semana las niveladoras pueden estar trabajando y esos caminos por ejemplo la bajada de Porvenir a Río Ora que está terrible, pésima, o sea solo para caballos, una niveladora lo puede arreglar en un día, le pasan la niveladora y queda parejito y bonito, pero no estamos teniendo eso, ojalá el señor alcalde nos esté escuchando para que le llegue el mensaje rápido y nos ayude con eso, mandar la niveladora para por lo menos pasarle la niveladora a los caminos para rellenar los huecos, esperemos que el señor alcalde le ayude a la población con eso, porque la población está presionando fuerte y con toda la razón.

ARTICULO VIII **Espacio de los Síndicos**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado menciona, terminado el artículo de asuntos varios pasamos al artículo octavo, espacio de los síndicos, no tenemos.

ARTICULO IX **Control de acuerdos**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, pasamos al artículo noveno, control de acuerdo, no tenemos control de acuerdos.

ARTICULO X **Mociones de los Regidores**

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, pasamos al artículo décimo mociones de los regidores, que no tenemos, entonces sin más que tratar, se cierra la sesión ordinaria número 188 al ser las 18 horas 26 minutos, buenas noches a todos, y que Dios los acompañe de regreso a casa.

Concluye la sesión a las 18 horas 26 minutos.


Presidente Municipal


Secretaria Municipal